



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



ALFONSO VEGA GONZÁLEZ

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA

P R E S E N T E

La que suscribe **Diputada Elizabeth Mateos Hernández**, Coordinadora de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, 29 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXVIII y 13 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II, 99 fracción II, 100 y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LAS 16 ALCALDIAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETO DE RECOMENDAR ACCIONES PARA HACERLE FRENTE A LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE ESPERA LA CIUDAD EN LOS PRÓXIMOS MESES**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

En días recientes, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil informó que se activó la alerta amarilla por pronóstico de temperaturas altas en las demarcaciones de Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza.¹ Lo anterior debido a que en estas demarcaciones se esperan temperaturas de hasta 30 grados centígrados, esta alerta no es indicador de un grave riesgo, al menos de momento, pero eso no significa que no pueda haber afectados por las altas

¹ Disponible para su consulta en: <https://www.proteccioncivil.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/230424-6>

temperaturas o que en los meses subsecuentes no se registren temperaturas mayores con consecuencias graves.

Pueden parecer pocas e irrelevantes las consecuencias, sin embargo, las olas de calor si llegan a ser problemáticas para muchos ciudadanos, pues pueden traer consigo problemas de salud, como el agotamiento por calor, la insolación y el golpe de calor. Estos problemas de salud son especialmente peligrosos para las personas mayores, los niños y aquellos que padecen enfermedades crónicas. El agotamiento por calor es un problema de salud que se produce cuando el cuerpo pierde una cantidad excesiva de líquidos y sales por el sudor. Los síntomas incluyen fatiga, mareo, debilidad y náuseas. La insolación es un problema de salud más grave que ocurre cuando el cuerpo no puede regular su temperatura y se produce un aumento de la misma. Los síntomas incluyen dolor de cabeza, confusión, convulsiones y puede llegar a inducir al coma. El golpe de calor es la forma más grave de problema de salud relacionado con el calor, puede causar daño cerebral, fallo a múltiples órganos e incluso la muerte. Para que una persona presente un golpe de calor basta con realizar algún esfuerzo físico en condiciones calurosas, incluso se han registrado casos de adultos de la tercera edad que presenta golpe de calor, debido a que pasan mucho tiempo en habitaciones con poca ventilación en temporadas de calor.² Las dos situaciones anteriores son más que posibles, pues en esta ciudad es común ver personas lavando parabrisas o vendiendo aguas en un cruce a la una de la tarde con el sol a todo lo que da, también recordemos que el metal es tremendo conductor del calor y que un cuarto de lámina que este expuesto al solo durante un par de horas se puede convertir en un auténtico sauna. Lo único que intento expresar es que, si existe un grupo de ciudadanos que pueden ser afectados de manera seria por esta ola de calor.

Para prevenir los problemas de salud que podría traer el calor al que nos enfrentaremos en los siguientes meses, es importante que la población tome medidas preventivas. Una campaña de amplia difusión será de mucha ayuda para que la ciudadanía tome conciencia y ponga en práctica las recomendaciones que la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México considere pertinentes. La campaña podría incluir

² Disponible para su consulta en: <https://www.msmanuals.com/es-mx/hogar/traumatismos-y-envenenamientos/trastornos-producidos-por-el-calor/golpe-de-calor>



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



información sobre la importancia de beber suficiente agua para prevenir la deshidratación, la importancia de usar ropa ligera y de colores claros, así como sombreros, gorras, lentes y bloqueador solar. También sería importante que la ciudadanía sepa reconocer los síntomas del agotamiento por calor, la insolación y el golpe de calor. Así como los primeros auxilios en caso de que alguno de los anteriores se presente,

En conclusión, las altas temperaturas que se esperan en los siguientes dos meses en la ciudad de México representan un problema de salud para la población. Sin embargo, mediante una campaña de información efectiva y medidas preventivas, es posible reducir el impacto negativo de las altas temperaturas en la salud de los habitantes de la ciudad.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. - Que la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**³, en su artículo 4º, párrafo cuarto, señala que, toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

SEGUNDO. - Que la **Ley de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil de la Ciudad de México**⁴ en su artículo 106, fracción IV que, La Jefatura de Gobierno, a través de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, en coordinación con las instituciones y dependencias públicas competentes y con la participación de instituciones y organismos privados y académicos promoverá, de entre diversas tareas, las relativas a la formulación y promoción de campañas de difusión masiva y de comunicación con temas específicos de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil y relativos a cada ámbito geográfico al que vayan dirigidos, poniendo énfasis en las medidas de prevención y autoprotección.

TERCERO. - Que la **Ley de Salud de la Ciudad de México**⁵ en su artículo 11, fracción IX que a la Secretaría de Salud le corresponde el despacho de las materias relativas a la

³ Disponible para su consulta en: <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

⁴ Disponible para su consulta en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_GESTION_INTEGRAL_DE_RIESGOS_Y_PROTECCION_CIVIL_DE_LA_CDMX_3_1.pdf

⁵ Disponible para su consulta en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_DE_SALUD_DE_LA_CIUADAD_DE_MEXICO_3.pdf



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



formulación, ejecución, operación y evaluación de las políticas de salud de la Ciudad y para ello cuenta con las atribuciones relativas a formular y desarrollar programas locales de salud.

CUARTO. - Que la **Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México**⁶ en su artículo 43, fracción II que son atribuciones de las personas titulares de las Alcaldías en materia de desarrollo económico y social, coordinadas con el Gobierno de la Ciudad u otras autoridades, las relativas a realizar campañas de salud pública, en coordinación con las autoridades federales y locales que correspondan;

QUINTO. – Que la presente proposición con punto de acuerdo tiene como objetivo exhortar a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México para que, de conformidad con lo establecido en la *Constitución Política de la Ciudad de México* y la *Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México*, y de acuerdo a su suficiencia presupuestal, se rehabiliten, acondicionen y mantengan los 329 mercados públicos y que de esa manera, se garanticen a plenitud los derechos económicos y culturales de la ciudadanía.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este H. Congreso de la Ciudad de México, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente proposición con punto de acuerdo bajo el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. – SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL, DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DE LAS 16 ALCALDIAS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, DE MANERA COORDINADA Y EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES REALICEN CAMPAÑAS INFORMATIVAS DIRIGIDAS A LA CIUDADANÍA CON EL OBJETO DE RECOMENDAR ACCIONES PARA HACERLE FRENTE A LAS ALTAS TEMPERATURAS QUE ESPERA LA CIUDAD EN LOS PRÓXIMOS MESES.

⁶Disponible para su consulta en:
https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/leyes/LEY_ORGANICA_DE_ALCALDIAS_DE_LA_CDMX_5.8.pdf



II LEGISLATURA

ASOCIACIÓN PARLAMENTARIA MUJERES DEMÓCRATAS
DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ
COORDINADORA



Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil veintitres.

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

DIP. ELIZABETH MATEOS HERNÁNDEZ

ELI
MATEOS
Diputada Local

Congreso de la Ciudad de México
II Legislatura